

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPAULES

133

ANUNCIO

Este Ayuntamiento de conformidad con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado el anunciar la siguiente subasta de pastos, de acuerdo con el Plan Ordinario de Aprovechamientos en Montés para el año 2004, aprobado por el Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Subasta: A las 11 horas del día 5 de marzo, para el aprovechamiento de pastos para 290 cabezas de ganado lanar del monte número 14 denominado "Canal de Quintaló y Pegá", con un importe de tasación de 57,57 euros.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, antes de las 14 horas del día anterior a la subasta, día 4 de marzo, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del 2 por ciento del precio de tasación, en concepto de fianza provisional, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad o incompatibilidad. Una vez adjudicada la subasta se deberá constituir la fianza definitiva del 4 por ciento del importe del remate.

En caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, sin nuevo aviso, transcurridos cinco días a partir de la fecha en que tenga lugar aquella, con igual precio y condiciones.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas de aprovechamiento y demás gastos derivados de la subasta.

Laspaules, a 7 de enero de 2004.- El alcalde- presidente, Eduardo Ariño Comet.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO

134

Cumplidos los trámites reglamentarios el Pleno de esta Corporación ha aprobado la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Colunga, a 18 de diciembre de 2003.- La alcaldesa, Mª Pilar Barfaluyl Buil.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

135

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamación alguna sobre el anuncio de modificación de ordenanzas fiscales el texto queda:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa: terraza de verano 0,6 euros/día/mesa, terraza de fiestas 2 euros/día/mesa.

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación del servicio de Escuela de Educación Infantil: Matrícula 30 euros, Cuota mensual: 45 euros

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de servicio en la Residencia Municipal-Centro de Día de la Tercera Edad: Asistentes al Centro de Día No válidos: 16,35 euros/día.

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas:

Tasas de uso de piscinas:

- Entrada diaria: niños/as (hasta 7 años) gratuito; de 8 años en adelante 1,50 •
- Bonos de temporada: niños/as (hasta 7 años) gratuito; de 8 años en adelante 30,00 •; familiar (hasta 4 miembros de pago) 80,00 •; familiar (más de 4 miembros de pago) por cada miembro a partir de cuatro 80,00 • más 10,00 •

- Bonos de usos: bono de 7 usos 7,00 •; bono de 15 usos 12,00 •; bono de 30 usos 20,00 •.

Estarán exentos, de esta tasa, los que padezcan minusvalía del 33% o más, diagnosticada por el órgano competente, y el acompañante de éstos cuando el grado o el tipo de minusvalía lo requiera.

El acceso a esta instalación será gratuito el día de apertura, el de cierre y cuando se realicen en el mismo eventos deportivos organizados por la Concejalía de Deportes.

Actividades deportivas:

- Cursillos de natación (hasta 7 años): 20,00 •

- Cursillos de natación (a partir de 8 años): 30,00 •

- Campus deportivo: 60,00 •

Estas actividades conllevan la entrada gratuita, en las piscinas, durante los días que dure la actividad.

Uso de instalaciones deportivas:

- Pabellón: 15,00 •/hora

- Campo de fútbol: 30,00 •/hora

Estarán exentas aquellas asociaciones o entidades que realicen las actividades en estas instalaciones sin lucro alguno para ellas.

En Altorricón, a 7 de enero de 2004.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

136

ANUNCIO

Por D. Maximiliano Alonso Rodríguez, en representación de ADYSET, S.L., se ha solicitado autorización municipal para construcción de un Complejo Hotelero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten los expedientes a información pública durante el plazo de dos meses, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que pueda ser examinado por los interesados.

Gurrea de Gállego, a 29 de diciembre de 2.003.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

137

ANUNCIO

Se somete a información pública por un plazo de quince días el expediente de solicitud de Declaración de Interés Público para la «Instalación de complejo hostelero», a ubicar en el polígono 25, parcelas 76 y 77 de La Guaso, cuyo promotor es HOSTERÍA MONZÓN, SL, conforme establece el artículo 25 de la Ley 5/99 Urbanística de Aragón.

Monzón, a 5 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

138

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en delación con el art. 158.2 de la misma Ley. Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública del expediente nº 2/2003 de modificación del presupuesto por suplemento de crédito, se considera definitivamente aprobado y se expone al público resumido por capítulos.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo I.- Gastos de Personal	2.000 •
Capítulo III.- Gastos financieros	600 •
Total Expediente modificación nº 2/2003	2.600 •

RECURSOS DE FINANCIACIÓN:

Capítulo VIII.- Remanente de Tesorería	2.600 •
Total Expediente modificación nº 2/2003	2.600 •

En Las Peñas de Riglos, 8 de enero de 2004.- El alcalde, Sebastián De Buen Pargada.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

142

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Expediente nº 1/2003 y 2/2003 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

En el supuesto de que no se presente reclamación ni observación alguna, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

Estadilla a, 8 de enero de 2004.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

143

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 16 de octubre de 2003, por el que se aprobó inicialmente la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio de 2004, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, dicho acuerdo, así